

Versión Integral del aviso de privacidad de la cancelación del registro estatal de víctimas dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

El presente aviso de privacidad se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26.27, y 28 de la ley General de Protección a los Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados (LGPDPPSO) y en los artículos 33,34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS). Este aviso informa a las personas titulares acerca de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, así como sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que estén en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos. Por tratamiento nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuados mediante procedimientos manuales o automatizadas aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso registro, organización, conservación, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación. Comprometidos con la protección de sus datos perdónales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad, temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales se encuentran previstos en las dos leyes antes mencionadas.

Denominación o razón social y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas (CEEAV), a través de la unidad de transparencia, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090. Colonia Paso Limón, C.P. 29049. Piso 16 de la Torre Chiapas, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México es la responsable del tratamiento de los datos personales que toda persona proporcione cuando ejerza el derecho de acceso a la información, mediante la presentación de solicitudes dirigidas a la CEEAV, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto e la LGPDOOSO y la LPDPPSOCHIS, así como en el resto de la normatividad vigente que regule la protección de los datos personales y resulte aplicable

Datos Personales que se recaban para someterlos a tratamiento, identificando aquellos que sonsensibles, así como las finalidades para las cuales se obtienen

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento al dar trámite a las solicitudes **de Cancelación del registro Estatal** de víctimas son: los mismos que hayan proporcionado las personas solicitantes al presentar sus solicitudes de datos personales o para el ejercicio de los derechos ARCO, nombre(s) y apellidos de la persona titular de los datos personales, domicilio particular (no oficial o institucional), número telefónico personal de teléfono fijo o móvil (no ofícialo institucional), correo electrónico personal (no oficial o institucional), Huella digital o dactilar, Firma autógrafa (para reconocimiento de firma), Escritura (reconocimiento de escritura), así como cualquier otro que las propias personas recurrentes incorporen de forma voluntaria en el texto de sus recursos de revisión en materia de datos personales o que obre en los documentos que adjunten al presentarlos, promoverlos o interponer los Fundamento que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

La Unidad de Transparencia de la CEEAV trata los datos personales antes señalados al ejercer las atribuciones, facultades o funciones que le confieren en los artículos 16, Fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 150 Tomo III, de fecha 03 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 3º. Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de



Versión Integral del aviso de privacidad de la cancelación del registro estatal de víctimas dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

Servicios para el Estado de Chiapas.

Fundamento que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

La Unidad de Transparencia de la CEEAV trata los datos personales antes señalados al ejercer las atribuciones, facultades o funciones que le confieren en los artículos 16, Fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 150 Tomo III, de fecha 03 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 3º. Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Transferencias de los datos personales

Se informa que no se realizarán transferencia de los datos personales salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares de los datos personaleslos cambios que realice al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de cambios, modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevosrequerimientos legales, lo cual se comunicará a través de la siguiente dirección electrónica:

https://ceeav.chiapas.gob.mx/avisos-de-privacidad.html

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para manifestar la negativa al tratamiento de los datos personales, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposiciónde sus datos personales (ARCO).

Puede presentar su solicitud de protección de datos personales vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx o puede acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090. Colonia Paso Limón, C.P. 29049. Piso 16 de la Torre Chiapas, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Su solicitud deberá contener al menos:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos oficiales que acrediten su identidad o la personalidad de su representante legal;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer algunodelos Derechos ARCO;
- Descripción del Derecho ARCO que se pretenda ejercer; o bien, lo que solicita el titular; y



Versión Integral del aviso de privacidad de la cancelación del registro estatal de víctimas dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

Cualquier otro elemento que permita identificar o localizar los datos personales en cuestión.

Asimismo, dependiendo el derecho que desee ejercer, deberá especificar:

Acceso: la modalidad en la que prefiere se reproduzcan los datos personales solicitados (copia simple, certificada, disco compacto, consulta directa, a través de la PNT o correo electrónico).

Rectificación: las modificaciones correcciones de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Deberá de presentar la documentación que respalde este derecho.

Cancelación: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos personales de los archivos, registros o bases de datos personales.

Oposición: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como describir el daño o perjuicio que le causaría que el tratamiento continúe.

En el caso de que su solicitud no cuente con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una PREVENCIÓN, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles usted tendrá 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Una vez presentada su solicitud, la CEEAV deberá informarle sobre la procedencia de su derecho en un plazo de 20 días hábiles.

Dicho plazo podrá ampliarse previa notificación por 10 días hábiles. En caso de que haya procedido el ejercicio de su derecho, la CEEAV deberá hacerlo efectivo en los siguientes 15 días hábiles.

Se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión, cuando no este conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; (ITAIPCH) o directamente a la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAV, en la página web https://ceeav.chiapas.gob.mx/ o al correo institucional tetatal de Atención_victimas@transparencia.chiapas.gob.mx o si lo prefiere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/. apartado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas